

**CIRCULAR No 001 de 2017**

**San Gil Enero 27 de 2017**

**PARA:** *Alcaldías Municipales, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Empresas Administradoras de Acueductos Municipales, Unidades Municipales de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras de Acueductos y Comunidad en General.*

**DE:** *DIRECCION GENERAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL- GRUPO DE GESTION DE RIESGOS AMBIENTALES, ECOLOGICOS Y DE DESASTRES.*

**ASUNTO "MEDIDAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR EN LA PRIMERA TEMPORADA SECA 2017"**

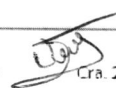
Teniendo en cuenta las ultimas comunicaciones emitidas por El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia –IDEAM en su informe N° 262 de diciembre de 2016 describe pronóstico por región para meses de diciembre a febrero, de igual forma y de acuerdo a la Circular N° 73 del 23 de diciembre de 2016 de La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Indican:

En la Región Andina: Para el mes de diciembre las lluvias, aunque decrecen notoriamente, presentan cantidades moderadas en el norte y sur de Antioquia y en sectores de Norte de Santander, Tolima, Huila y Cauca. En áreas de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, sur de Bolívar y Cesar y Santanderes los volúmenes de lluvia están entre los 0 y los 100 milímetros, mientras que al sur de la región, en sectores de Nariño, Cauca y Huila se mantienen las lluvias similares a las registradas en el mes anterior con promedios entre los 100 y los 150 milímetros. En enero las cantidades de precipitación disminuyen notoriamente en la Sabana de Bogotá, en grandes sectores de Boyacá, Antioquia, Santanderes, Tolima, Huila, Nariño, sur de Bolívar y sur del Cesar. En algunas áreas de Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Cauca y Nariño las lluvias decrecen ligeramente con respecto a las registradas en el mes anterior. En algunos sectores del centro de los departamentos del Cauca y Nariño las precipitaciones aumentan ligeramente con respecto a las registradas en el mes anterior. En febrero las zonas con menores precipitaciones se localizan principalmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santanderes y sur del Cesar y de Bolívar con valores que oscilan en promedio entre 0 y 50 milímetros; en los mismos departamentos, además de Antioquia, Valle, Tolima, Huila y Nariño se registran áreas con valores entre 50 y 100 milímetros.

- **Pronóstico de precipitación:** Se espera un comportamiento con lluvias típicas para la época y predominio de condiciones normales para toda la región.

**Posibles eventos asociados a la primera temporada seca.**

- **Incendios forestales:** Las fuertes olas de calor y las actividades del ser humano son las principales causas de los incendios de cobertura vegetal.
- **Heladas:** Disminución de precipitaciones y humedad en el Altiplano Cundiboyacense lo que favorece descensos de la temperatura en horas de la madrugada.



- **Erosión:** Puede favorecer deslizamientos (desestabilización de laderas)
- **Altas temperaturas:** El aumento de temperaturas junto con el Déficit de lluvias puede favorecer los incendios de cobertura vegetal. Prestar especial atención a los parques nacionales naturales de la Sierra Nevada de Santa Marta e Isla de Salamanca (región Caribe), Catatumbo — Bari, Pisba, El Cocuy, Chingaza y Sumapaz (región Andina), y El Cocuy, Sierra de la Macarena y Tinigua (región Orinoquia). También pueden favorecer aumento de enfermedades.

**Sectores expuestos:**

- **Transporte:** Afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación por bajos niveles de los ríos.
- **Agrícola:** Afectación de cultivos debido a incendios de cobertura vegetal y heladas.
- **Ambiente:** Pérdida de bosques y bio-diversidad por incendios de cobertura vegetal
- **Salud:** Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general.

**ACCIONES DE PREPARACION**

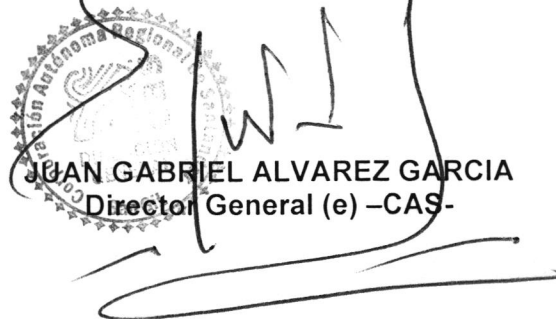
Dadas las condiciones actuales, en el marco de la preparación para la respuesta ante la Primera temporada seca del 2017 se hace necesario iniciar la implementación de las siguientes medidas:

- Los CMGRD en cabeza de sus respectivos alcaldes y con la coordinación técnica de los coordinadores de gestión del riesgo, deberán iniciar la formulación e implementación de sus planes de contingencia activar los Planes de Contingencia por desabastecimiento de agua y de Incendios Forestales.
- En el evento de producirse escases hídrica crítica o sequía, las Empresas Prestadoras de Servicio de Acueducto, Juntas Prestadoras, Juntas de Acción Comunal y Administraciones Municipales, deberán restringir los usos o consumos de agua estableciendo como medida de contingencia turnos para el uso del recurso o distribución porcentual de los caudales concesionados; de igual forma deberán identificar fuentes de agua alternas para surtir el abastecimiento y contar con tanques de almacenamiento como medida preventiva.
- Restringir el uso del agua proveniente de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos o rurales, para actividades diferentes al consumo humano, teniendo en cuenta que estas necesidades son prioritarias sobre cualquier otro uso para el cual la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS - haya otorgado concesiones en el área de su jurisdicción.
- Restringir el uso del agua proveniente de Acueductos Municipales y Veredales, o captada directamente de las fuentes hídricas, para el llenado de piscinas, riego de jardines, zonas verdes, lavado de vehículos con mangueras, lavado de frentes, fachadas y parqueaderos entre otros usos no autorizados.
- En caso de escasez debidamente comprobada en una fuente hídrica, las Autoridades Municipales y de Policía, deberán someter a turnos el uso del recurso, hasta que desaparezca la escases del recurso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 del decreto 1541 de 1978, y dar aviso inmediato a la Autoridad Ambiental.

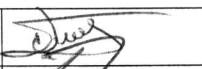



- La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y la Autoridades Municipales, realizarán seguimiento especial a los Proyectos Licenciados que tengan algún tipo de relación con el manejo, uso y aprovechamiento del recurso hídrico con el fin de controlar, prevenir y reducir el riesgo por mal uso del recurso, desabastecimiento y posible contaminación y exigir los programas de ahorro y uso eficiente del agua.
- Advertir a la comunidad en general que mediante resoluciones 00039 de 31 de enero de 2014, se encuentran prohibidas las quemas controladas realizadas en áreas rurales y urbanas para la preparación del suelo en todo tipo de actividad, en especial las agrícolas, como lo son el material vegetal residual producto de las cosechas y resolución 000622 de julio 22 de 2014 se adoptan medidas y acciones de urgencia para contrarrestar los posibles efectos del fenómeno del niño, en el territorio del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS-.
- Teniendo en cuenta la situación que se presenta en el departamento de Santander, relacionado con el aumento de incendios forestales provocados por la imprudencia y descuidos del hombre, es importante que los alcaldes municipales y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres ALERTEN Y FORTALEZCAN los organismos de socorro de sus Municipios, y en caso que no lo tengan, deberán coordinar con los municipios vecinos más cercanos, quienes les pueden prestar el servicio.
- En caso de violación a las disposiciones ambientales, las Autoridades Municipales deberán actuar de acuerdo a la Ley 1259 de 2008, reglamentada por el Decreto Nacional 3695 de 2009 (Ley de Comparendo Ambiental) e impondrán las medidas preventivas y sanciones previstas en el Acuerdo Municipal por el cual fue acogido.

Cordialmente;



**JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA**  
Director General (e) –CAS-

Proyecto:	Norberto Gómez Joya SPL- O- GRAED	
Visto Bueno.	José de Jesús Rueda Barrera Subdirector de Planeacion	
Reviso:	Rodolfo Sánchez Asesor Direccion	